

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE OPTAN A PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE ALTO VALOR TECNOLÓGICO EN LA ISLA DE TENERIFE, EN EL MARCO DEL CENTRO DE EXCELENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN CEDeI DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE (PCTT)

El Parque Científico y Tecnológico de Tenerife renueva y pone en marcha el Proyecto *Fomento de la generación de empleo de alto valor tecnológico en la isla de Tenerife*, en el marco del Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación CEDeI, un programa formativo dirigido a personas con base en el sector de las TIC a fin de adecuar su capacitación y experiencia a la demanda actual de las empresas del sector, promoviendo, en consecuencia, la creación directa de empleo en el ámbito insular. Así, el centro de excelencia se concibe como una infraestructura de carácter permanente, fruto de la colaboración público-privada, contando para ello con la colaboración de empresas, tanto locales como internacionales, del sector TIC, con especial énfasis en el desarrollo de servicios que puedan ser de interés para empresas exteriores, de tal manera que suponga un aumento neto de la inversión a realizar en la isla por dichos sectores que requieren de mano de obra cualificada.

Con todo esto, *CEDeI* es un **programa de formación y empleo** que está dotando a la isla de Tenerife de un conjunto de profesionales con una alta cualificación, y formados en tecnologías y metodologías de desarrollo de última generación, vinculándolos a la garantizar la inserción en el mundo laboral de los perfiles demandados por el sector para estos puestos profesionales

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto crear empleo de valor en Canarias, ya que se incorporarán personas ya formadas en las distintas universidades o centros de formación profesional localizados en la Comunidad Autónoma de Canarias, estén o no como demandantes de empleo, permitiendo ampliar su formación en sectores altamente demandados

Con ello se consigue el doble objetivo planteado con anterioridad, vincular a las empresas demandantes de empleo cualificado y con necesidades específicas a la formación que se les impartirá a los beneficiarios del CEDeI.

2.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS

Pueden solicitar la adscripción al programa de fomento de la generación de empleo de alto valor tecnológico en la isla de Tenerife, en el marco del Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación **CEDeI**, las empresas que cumplan con los requisitos establecidos que se detallan a continuación:

- Presentar debidamente cumplimentada la memoria de solicitud de participación en el proyecto CEDeI.
- Registrar los datos en el formulario de inscripción.
- Participar activamente en el proceso de selección de personas, indicando cuál es la demanda actual identificada en el mercado. Asimismo, indicarán qué perfiles

- profesionales son preferibles y colaborarán en la elaboración de las pruebas selectivas.
- Formación. Las empresas colaboradoras aportarán profesionales de reconocida experiencia en cada uno de los campos sobre los que se pretende impartir la formación. Con ello se garantiza que la formación recibida por estas personas se ajustará, de la mejor manera posible, a las necesidades que se hayan podido identificar, en términos de los conocimientos requeridos para su integración en equipos de trabajo sobre casos reales. El proceso de formación deberá ser acompañado por un plan formativo definido en la memoria.
 - Las empresas colaboradoras evaluarán de forma objetiva a los beneficiarios del programa formativo. El resultado de esta evaluación será la propuesta o no de contratación de cada beneficiario de manera individualizada.
 - Empleo. Las empresas colaboradoras se comprometerán a realizar una contratación de personas provenientes de *CEDeI*, integrándolas en sus equipos de trabajo.
 - La razón social de la empresa debe de estar registrada en la isla de Tenerife.
 - Las empresas participantes deberán de estar desarrollando su actividad profesional en los siguientes campos de trabajo:
 - Informática
 - Energías Renovables
 - Robótica
 - Genómica
 - Generación de contenidos y diseño gráfico
 - Animación audiovisual

3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Para participar en el **Proyecto** Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación **CEDeI**, los interesados deben realizar una solicitud vía telemática tal y como se especifica en la web, remitiendo la documentación solicitada y cumplimentando el formulario habilitado para ello. Podrá encontrar toda la información a través del siguiente enlace: <https://www.intechtenerife.es/cedei/>

El **plazo** para el envío de solicitudes para participar en el **Proyecto CEDeI**, estará abierto del **16 al 25 de septiembre de 2021**, pudiéndose ampliar si la entidad gestora lo considera oportuno.

4.- SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS

El Comité de Selección, valorará a los siguientes aspectos presentados en la memoria solicitada:

- Valoración del programa formativo presentado.
- Justificación de la trayectoria profesional de la empresa desarrollada en el sector al que pertenece.

Una vez revisada la documentación remitida, se emitirá un ACTA en el que se hará pública el listado con las empresas que son APTAS, que serán las que tendrán la

oportunidad de acoger a beneficiarios que participen en el proceso formativo del proyecto CEDeI.

El Comité de Selección estará compuesto por responsables y técnicos del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (PCTT).

5.- COMUNICACIÓN

La comunicación de las empresas seleccionadas y no seleccionadas se hará mediante email a cada una de las participantes. Así como, se publicará en la web, <https://www.intechtenerife.es/cedei/>

La incorporación de las empresas participantes se realizará de manera escalonada en función de la evolución de implantación del programa de formación.

6.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Tras ser seleccionado para participar en el **Programa CEDeI**, las empresas participantes en el programa asumen el compromiso de mostrarse colaborativas e implicadas con el mismo.

En este sentido las empresas participantes deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Formar a las Personas Beneficiarias del CEDeI en las tecnologías más demandadas actualmente por el mercado, siendo responsable de instalar las licencias necesarias en los equipos que se proporcionen al CEDeI.
- Diseñar y desarrollar el plan formativo que deberá realizar el beneficiario del CEDeI.
- Será función de la empresa participante aportar al beneficiario seleccionado de los recursos técnicos y especializados durante el desarrollo de su formación.
- Formar a las Personas Beneficiarias del CEDeI en metodologías y materias específicas derivadas del sector en el que se enmarca la acción formativa.
- Incentivar en el beneficiario del CEDeI la implementación de una cultura de innovación continua.
- Orientar a Personas Beneficiarias del CEDeI en el desarrollo de una carrera profesional que colme sus expectativas.
- Fomentar una toma de conocimiento práctico y participación de las Personas Beneficiarias del CEDeI en proyectos reales que ejecute LA EMPRESA. A tal efecto, se les integrará en equipos de la empresa que se encuentren realizando tareas en proyectos de desarrollo de aplicaciones, consultoría e innovación, para clientes que operen tanto a nivel nacional como internacional.
- Establecer la duración de la estancia de los beneficiarios seleccionados por la empresa, ya que el programa formativo del CEDeI, podrá durar como máximo 12 meses, y como mínimo 6 meses en función del grado de especialización que requiera la adquisición de los conocimientos por parte de los beneficiarios del programa formativo y las recomendaciones que se reciban de las empresas participantes.

- Cumplir con lo establecido en el documento denominado CEDeI-DOSSIER

7.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de la empresa y será tratada como confidencial a todos los efectos. La información sobre las estrategias y actuaciones de los finalistas obtenida a través de los beneficiarios del proyecto CEDeI podrá hacerse pública únicamente previa autorización de estos.

Ninguna de las partes podrá aplicar o utilizar la información recibida de la otra para finalidades diferentes a las que figuren en este convenio, ni cederlas a terceras personas, y ambas garantizan que cumplirán con lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con la formalización de las solicitudes en forma y plazo, las empresas participantes aceptan las presentes bases de la convocatoria.

Así mismo, el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A. se reserva el derecho a modificar las bases en el caso de que fuera oportuno para el buen funcionamiento del programa.

*Las empresas participantes en el programa, por haber sido seleccionadas en una convocatoria anterior, no tendrán que presentar la documentación nuevamente. Podrán ser beneficiarias del programa hasta cumplir con el cupo total de beneficiarios solicitados en la memoria presentada, siempre y cuando remitan una declaración firmada recogiendo el compromiso de cumplir lo anterior.